

ACTA NUMERO TREINTA.- Sesión Plural celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, a las ocho horas del día siete de diciembre del dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar Sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la señora Alcaldesa a través de la Secretaria Municipal, se inicia con la asistencia de la Señora Alcaldesa Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Síndica Municipal Licda. Berta Luz Aquino Canales y los miembros del Concejo Señores: Regidores propietarios: Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Héctor Julio Coto Alvarado, Sr. Álvaro Mauricio Castaneda, Sra. Gely Veralicé Rivas Argueta, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos, Profa. Marta Alicia Mejía de Herrera, Sr. Paul Dalí Trejo Flores, Sr. José Adán Lemus Juárez, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta, Sr. Orlando Atilio Ávila Montoya; Regidores Suplentes: Sr. Juan Esteban Ayala Cornejo, Srita. Yesenia Lisseth Constanza Calderón, Sr. José Efraín Henríquez Majano, Sra. Magdalena María Abrego. Está presente la secretaria Municipal Claudia Beatriz Vásquez. Establecido el quórum, la señora alcaldesa declaró abierta la Sesión y se procede a desarrollar la agenda aprobada por unanimidad:

1.- Lectura de acta anterior.

Se procedió a dar lectura al acta anterior, siendo Aprobada por Unanimidad.

2.- Informe del Concejal José Adán Lemus Juárez sobre Sinfónica.

El Concejal José Adán Lemus Juárez hizo un recordatorio que ellos hacen un papel como casa de la cultura en el comité. Se acordó ese día que se aprobaron unas solicitudes del Comité de prevención y que sigue esperando que lo inviten como mesa cuatro y necesita que le soliciten por escrito sobre los instrumentos musicales para presentar el informe el cinco en lo del comité. El concejal José Adán Lemus Juárez dice la orquesta sinfónica está funcionando en Chanmico y en la casa de la cultura. En este punto se incorpora la Concejal Sra. Gely Veralicé Rivas Argueta.

3.- Informe de la Concejal Yesenia Lisseth Constanza Calderón. -

La Concejal Yesenia Lisseth Constanza Calderón informa que ella fue administradora del contrato obtenido con la empresa GOVERNMENT TOOLS, en el Proyecto de automatización de procesos de ingresos Municipales dando inició el veintisiete de enero de dos mil diecisiete, en el cual fue administradora de dicho contrato bajo el cargo de asistente en la oficina de informática, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete quien manifiesta que fue trasladada de oficina y el uno de junio del dos

mil diecisiete fue nombrada como Oficial de Información. Fecha en la cual entrego todo proceso bajo su responsabilidad en el área de Informática, así también un informe con los avances y una carpeta con la documentación del proyecto de ejecución, al supervisor del proyecto y jefe de la Unidad de Informática al señor Miguel Alberto Serrano, pero manifiesta que no tiene nada concreto.

4.- Proyectos. -

El Concejo Municipal, **Considerando:**

- I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.
- II. Que es competencia de la municipalidad la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien el municipio, por lo que el mantenimiento de caminos vecinales en el área rural, según artículo cuatro numeral veinticinco del Código Municipal.
- III. Que, viendo la necesidad de apoyar el desarrollo local y la obligación del Concejo de construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de las Comunidades, según el artículo treinta y uno numerales dos y seis del Código Municipal.
- IV. Que en vista de la solicitud presentada por la Unidad de Proyectos:
 - 1) Aprobación de los Términos de Referencia para la Adjudicación de las Carpetas Técnicas de los Proyectos:**
 - a) Para la Ampliación del Sistema de Alumbrado Público por medio de la instalación de lámparas con Tecnología LED.
 - b) Adquisición de Equipo y maquinaria pesada para la reparación y mantenimiento de los caminos vecinales, en el Municipio de San Juan Opico.
 - c) Ampliación del Sistema de Recolección de Desechos Sólidos por medio de la apertura de nuevas rutas de recolección en el Municipio de San Juan Opico.
 - 2) Priorización de los Sigüientes Proyectos de Infraestructura:**
 - A. Construcción de Salón de Usos Múltiples en Villa Burdeos Ciudad Versailles.
 - B. Construcción de Servicios sanitarios en Cancha de Basquetbol Colonia Nuevo Sitio.
 - C. Construcción de muros y cerco perimetral cancha de fútbol la Nueva Encarnación.
 - D. Remodelación de cancha de fútbol Cantón Joya de Cerén.
 - E. Construcción en casa comunal en Lomas de Santiago

- F. Mejoramiento en Cancha de Futbol Caserío Papayal
- G. Construcción de Bóvedas en Colonia Oscar Osorio
- H. Construcción de tanque de captación de agua de ciento cincuenta metros cúbicos en Caserío Valle Nuevo Cantón La Encarnación.
- I. Construcción de Cordón cuneta en calle principal Joya de Cerén.
- J. Ampliación de Cementerio Municipal San Juan Opico

3) Priorización de los Sigüientes Proyectos, Fomento del Turismo.

Festejos Patronales en Honor a Nuestro Patrono San Juan Evangelista, Turismo y Cultura dos mil dieciocho.

4) Aprobación de los Proyectos Sigüientes de Infraestructura.

Mejoramientos varios en el complejo Deportivo El Calvario, Municipio de San Juan Opico, por un monto de treinta y seis mil doscientos cincuenta y siete dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de América.

Por lo tanto, **Solicita:**

1. Aprobación y Priorización de los sigüientes proyectos:

1) Aprobación de los Términos de Referencia para la Adjudicación de las Carpetas Técnicas de los Proyectos:

- a) Para la Ampliación del Sistema de Alumbrado Público por medio de la instalación de lámparas con Tecnología LED.
- b) Adquisición de Equipo y maquinaria pesada para la reparación y mantenimiento de los caminos vecinales, en el Municipio de San Juan Opico.
- c) Ampliación del Sistema de Recolección de Desechos Sólidos por medio de la apertura de nuevas rutas de recolección en el Municipio de San Juan Opico.

2) Priorización de los Sigüientes Proyectos de Infraestructura:

- A. Construcción de Salón de Usos Múltiples en Villa Burdeos Ciudad Versailles.
- B. Construcción de Servicios sanitarios en Cancha de Basquetbol Colonia Nuevo Sitio.
- C. Construcción de muros y cerco perimetral cancha de fútbol la Nueva Encarnación.
- D. Remodelación de cancha de fútbol Cantón Joya de Cerén.
- E. Construcción en casa comunal en Lomas de Santiago
- F. Mejoramiento en Cancha de Futbol Caserío Papayal
- G. Construcción de Bóvedas en Colonia Oscar Osorio
- H. Construcción de tanque de captación de agua de ciento cincuenta metros cúbicos en Caserío Valle Nuevo Cantón La Encarnación.

- I. Construcción de Cordón cuneta en calle principal Joya de Cerén.
- J. Ampliación de Cementerio Municipal San Juan Opico

3) Priorización de los Siguietes Proyectos, Fomento del Turismo.

Festejos Patronales en Honor a Nuestro Patrono San Juan Evangelista, Turismo y Cultura dos mil dieciocho.

4) Aprobación de los Proyectos Siguietes de Infraestructura.

Mejoramientos varios en el complejo Deportivo El Calvario, Municipio de San Juan Opico, por un monto de treinta y seis mil doscientos cincuenta y siete dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de América.

2. Hacer del conocimiento de la UACI para que realice los trámites correspondientes.
3. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para la erogación del monto autorizado.

El Concejo Municipal sometiéndose a votación obtuvieron sietes votos a favor y cuatro votos en contra de parte de la fracción del FMLN, en la cual manifiestan que no tienen un avance del presupuesto para realizar el estudio cuando se presente darán su voto.

5.- Autorización de Cámaras. -

El Concejo Municipal **Considerando:**

- I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.
- II. Que en el artículo treinta y uno del Código Municipal relaciona que es obligación del concejo municipal el fomento de la educación y la cultura y de contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos.
- III. Que, visto el Memorándum presentado por la Gerente General Licda. Claudia Guillén, en la cual solicita la compra e instalación de ocho cámaras de seguridad para ser instaladas en el interior de la Alcaldía Municipal por un presupuesto alrededor de Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo tanto, **Solicita:**

1. Autorizar la compra e instalación de ocho cámaras de seguridad que serán instaladas en el interior de la Alcaldía Municipal por un monto de Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

2. Hacer del conocimiento al Encargado de Informática para que realice el trámite que le corresponde.
3. Hacer del conocimiento de la UACI para que se sigan los procesos correspondientes.
4. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar el monto de lo autorizado.

Sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad. Se retira el Concejal Álvaro Mauricio Castaneda sustituyéndolo el Concejal Juan Esteban Ayala Cornejo, también se retira el Concejal Paúl Dalí Tejo Flores sustituyéndolo la Concejal Srita. Yesenia Lisseth Constanza Calderón.

6.- Liquidaciones Pendientes. -

Una semana para que se presenten las liquidaciones, si no se va a notificar a la Corte de Cuentas y a la Fiscalía General de la República. -

7.- Ayuda de Gastos Funerarios. -

Ayuda de cien dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de gastos funerarios.

Sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

8.- Permiso de la Concejal Magdalena María Abrego.

La Concejal Magdalena María Abrego, solicita permiso al Concejo Municipal para ausentarse los días veintiuno y veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, para salir fuera del país.

Sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

9.- Autorización a Contabilidad. -

El Concejo Municipal sometiendo a votación en este punto el cual fue aprobado por unanimidad.

10.-Sindicato.

El Concejo manifestó sobre la carta del Sindicato en la cual solicitan aumento, por el momento no fue desarrollado este punto.

11.- Solicitud de la Casa de la Cultura. -

El Concejo Municipal, **Considerando:**

- I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.

- II. Que es competencia de la municipalidad la promoción del deporte, la recreación como forma de sano esparcimiento según el numeral cuatro del artículo cuatro del Código Municipal.
- III. Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el señor Oliver Arlindo Chacón Ramírez, coordinador General de la Casa de la Cultura y Convivencia, en la cual solicita transporte ya que con el proyecto de teatro Infantil La Colmenita en nuestro Municipio fueron invitados a participar a la Casa de los Vientos en los Planes de Renderos, el día domingo dos de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las cuatro de la tarde y piden al Concejo dos autobuses para poder trasladar a los niños y a su grupo familiar, punto de salida uno para la casa de la cultura de San Juan Opico y el otro saldrá del Centro Escolar Hacienda Chanmico a partir de las once de la mañana.-

Por lo tanto, **Solicita:**

1. Se autoriza dos buses a la Casa de la Cultura, uno saldrá de Opico con quince niños y sus padres y el otro saldrá del Centro Escolar Hacienda Chanmico con veintitrés niños y sus padres, para que puedan participar en la Casa de los Vientos en los Planes de Renderos el día domingo dos de diciembre del año dos mil dieciocho.
2. Hacer del conocimiento de la UACI para que se sigan los procesos correspondientes.
3. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar el monto de lo autorizado.

Sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, se discutieron y emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO. –El Concejo Municipal, Considerando:

- I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.
- II. Que es competencia de la municipalidad la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que benefician el municipio, por lo que el mantenimiento de caminos vecinales en el área rural, según artículo cuatro numeral veinticinco del Código Municipal.
- III. Que, viendo la necesidad de apoyar el desarrollo local y la obligación del Concejo de construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de las

Comunidades, según el artículo treinta y uno numerales dos y seis del Código Municipal.

IV. Que en vista de la solicitud presentada por la Unidad de Proyectos:

1) Aprobación de los Términos de Referencia para la Adjudicación de las Carpetas Técnicas de los Proyectos:

- a. Para la Ampliación del Sistema de Alumbrado Público por medio de la instalación de lámparas con Tecnología LED.
- b. Adquisición de Equipo y maquinaria pesada para la reparación y mantenimiento de los caminos vecinales, en el Municipio de San Juan Opico.
- c. Ampliación del Sistema de Recolección de Desechos Sólidos por medio de la apertura de nuevas rutas de recolección en el Municipio de San Juan Opico.

2) Priorización de los Sigüientes Proyectos de Infraestructura:

- A. Construcción de Salón de Usos Múltiples en Villa Burdeos Ciudad Versailles.
- B. Construcción de Servicios sanitarios en Cancha de Basquetbol Colonia Nuevo Sitio.
- C. Construcción de muros y cerco perimetral cancha de fútbol la Nueva Encarnación.
- D. Remodelación de cancha de fútbol Cantón Joya de Cerén.
- E. Construcción en casa comunal en Lomas de Santiago
- F. Mejoramiento en Cancha de Futbol Caserío Papayal
- G. Construcción de Bóvedas en Colonia Oscar Osorio
- H. Construcción de tanque de captación de agua de ciento cincuenta metros cúbicos en Caserío Valle Nuevo Cantón La Encarnación.
- I. Construcción de Cordón cuneta en calle principal Joya de Cerén.
- J. Ampliación de Cementerio Municipal San Juan Opico

3) Priorización de los Sigüientes Proyectos, Fomento del Turismo.

Festejos Patronales en Honor a Nuestro Patrono San Juan Evangelista, Turismo y Cultura dos mil dieciocho.

4) Aprobación de los Proyectos Sigüientes de Infraestructura.

Mejoramientos varios en el complejo Deportivo El Calvario, Municipio de San Juan Opico, por un monto de treinta y seis mil doscientos cincuenta y siete dólares con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobación y Priorización de los sigüientes proyectos:

1) Aprobación de los Términos de Referencia para la Adjudicación de las Carpetas Técnicas de los Proyectos:

- a. Para la Ampliación del Sistema de Alumbrado Público por medio de la instalación de lámparas con Tecnología LED.
- b. Adquisición de Equipo y maquinaria pesada para la reparación y mantenimiento de los caminos vecinales, en el Municipio de San Juan Opico.
- c. Ampliación del Sistema de Recolección de Desechos Sólidos por medio de la apertura de nuevas rutas de recolección en el Municipio de San Juan Opico.

2) Priorización de los Sigüientes Proyectos de Infraestructura:

- A. Construcción de Salón de Usos Múltiples en Villa Burdeos Ciudad Versailles.
- B. Construcción de Servicios sanitarios en Cancha de Basquetbol Colonia Nuevo Sitio.
- C. Construcción de muros y cerco perimetral cancha de fútbol la Nueva Encarnación.
- D. Remodelación de cancha de fútbol Cantón Joya de Cerén.
- E. Construcción en casa comunal en Lomas de Santiago
- F. Mejoramiento en Cancha de Futbol Caserío Papayal
- G. Construcción de Bóvedas en Colonia Oscar Osorio
- H. Construcción de tanque de captación de agua de ciento cincuenta metros cúbicos en Caserío Valle Nuevo Cantón La Encarnación.
- I. Construcción de Cordón cuneta en calle principal Joya de Cerén.
- J. Ampliación de Cementerio Municipal San Juan Opico

3) Priorización de los Sigüientes Proyectos, Fomento del Turismo.

Festejos Patronales en Honor a Nuestro Patrono San Juan Evangelista, Turismo y Cultura dos mil dieciocho.

4) Aprobación de los Proyectos Sigüientes de Infraestructura.

Mejoramientos varios en el complejo Deportivo El Calvario, Municipio de San Juan Opico, por un monto de treinta y seis mil doscientos cincuenta y siete dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de América.

2. Hacer del conocimiento de la UACI para que se sigan los procesos correspondientes.
3. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar el monto de lo autorizado. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **Considerando:**

- I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.
- II. Que es competencia de la municipalidad la prestación de servicios funerarios según el artículo cuatro del Código Municipal.
- III. Que en el artículo treinta y uno del Código Municipal relaciona que es obligación del concejo municipal el fomento de la educación y la cultura y de contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos.
- IV. Que, visto el Memorándum presentado por la Gerente General Licda. Claudia Guillén, en la cual solicita la compra e instalación de ocho cámaras de seguridad para ser instaladas en el interior de la Alcaldía Municipal por un presupuesto alrededor de Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la compra e instalación de ocho cámaras de seguridad que serán instaladas en el interior de la Alcaldía Municipal por un monto de Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.
2. Hacer del conocimiento al Encargado de Informática para que realice el trámite que le corresponde.
3. Hacer del conocimiento de la UACI para que se sigan los procesos correspondientes.
4. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar el monto de lo autorizado. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, **Considerando:**

- I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.
- II. Que es competencia de la municipalidad la promoción del deporte, la recreación como forma de sano esparcimiento según el numeral cuatro del artículo cuatro del Código Municipal.
- III. Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el señor Oliver Arlindo Chacón Ramírez, coordinador General de la Casa de la Cultura y Convivencia, en la cual solicita transporte ya que con el proyecto de teatro Infantil La Colmenita en nuestro Municipio fueron invitados a participar a la Casa de los Vientos en los Planes de

Renderos, el día domingo dos de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las cuatro de la tarde y piden al Concejo dos autobuses para poder trasladar a los niños y a su grupo familiar, punto de salida uno para la casa de la cultura de San Juan Opico y el otro saldrá del Centro Escolar Hacienda Chanmico a partir de las once de la mañana.-

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Se autoriza dos buses a la Casa de la Cultura, uno saldrá de Opico con quince niños y sus padres y el otro saldrá del Centro Escolar Hacienda Chanmico con veintitrés niños y sus padres, para que puedan participar en la Casa de los Vientos en los Planes de Renderos el día domingo dos de diciembre del año dos mil dieciocho.
2. Hacer del conocimiento de la UACI para que se sigan los procesos correspondientes.
3. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar el monto de lo autorizado. - **NOTIFIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente que firmamos. -

Dra. Carmen Abigail Girón Canales
Alcaldesa Municipal

Licda. Berta Luz Aquino Canales
Síndica Municipal

Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa
Primer Regidor

Sr. Álvaro Mauricio Castaneda
Tercer Regidor

Sr. Héctor Julio Coto Alvarado
Segundo Regidor

Sr. Juan Esteban Ayala Cornejo
Primer Suplente

Sra. Gely Veralicé Rivas Argueta
Cuarta Regidora

Sr. José Efraín Henríquez Majano
Tercer Suplente

Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos
Quinta Regidora

Profa. Marta Alicia Mejía de Herrera
Sexta Regidora

Sr. Paul Dalí Trejo Flores
Séptimo Regidor

Sr. José Adán Lemus Juárez
Octavo Regidor

Sr. Hugo Arnulfo López Acosta
Noveno Regidor

Sr. Orlando Atilio Ávila Montoya
Décimo Regidor

Srita. Yesenia Lisseth Constanza Calderón
Segunda Suplente

Sra. Magdalena María Abrego
Cuarto Suplente

Licda. Claudia Beatriz Vásquez
Secretaria Municipal